



Yopal, 7 de Enero de 2014

## CIRCULAR

### INSTRUCCIONES PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS PERIODO 2014-1

Apreciado estudiante, usted debe renovar su crédito educativo en cada periodo académico, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

#### DOCUMENTOS DE RENOVACION:

1. Formulario de solicitud de renovación crédito educativo, diligenciado completamente sin tachones ni enmendaduras e **impreso en una sola hoja (por las dos caras)** debidamente firmado.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 140% si presentó solicitud de crédito con Tarjeta de Identidad y a la fecha ya está cedulaado.
3. **Certificación original de la universidad que indique: programa académico, semestre a cursar y valor de matrícula para el periodo 2014-1.**
4. **Certificado original de la Universidad de notas del semestre cursado, en el periodo 2013-2 promedio no inferior a (3,2).**
5. Si a la fecha de presentar la renovación ya fue cancelado el valor de la matrícula, anexar el original del recibo de pago.
6. Si solicita Aplazamiento del crédito, por no cumplir requisito de nota promedio ó por cualquier otra circunstancia, **anexar oficio aclaratorio.**
7. Copia original y fotocopia de la consignación del pago de la cuota establecida en época de estudio, así:
  - a. Para los créditos otorgados a través de las convocatorias de los años **2008-2009-2010-2011** consignación en el **Banco Popular cuenta de ahorros N° 220-252-12724-6** a nombre I.F.C.
  - b. Para los créditos otorgados a través de las convocatorias del año **2012 y 2013** consignación en el **Banco BBVA cuenta de ahorros N° 981-30203-7** a nombre I.F.C.
8. Documentos del Codeudor, si el semestre que va a cursar es el último de su programa académico

**Consultar en la página Web: [www.ifc.gov.co](http://www.ifc.gov.co) el valor Y BANCO de la cuota a cancelar en época de estudio.**



Presentar en el **IFC**, en la oficina de crédito educativo el formulario y los documentos relacionados dentro de las siguientes fechas: del **7 de Enero de 2014 al 28 de Febrero 2014** en las instalaciones del IFC, ubicado en la carrera 13C No. 9-91, si no lo hace dentro de estas fechas se suspenderá en forma temporal ó definitiva, el desembolso de los créditos como lo indica el reglamento.

Si al renovar el crédito ha cambiado su tipo de documento y/o número de identificación debe presentar fotocopia de este ampliado al 140% y actualizar sus datos en el banco donde efectuó la apertura de la cuenta, Popular ó BBVA según sea el caso, solicitar nueva la certificación de la cuenta y allegarla con los documentos de renovación.

### **Observaciones:**

El lleno de los anteriores requisitos es indispensable para efectuar la renovación, le recordamos que el incumplimiento por parte del estudiante de cualquiera de las obligaciones y de los requisitos que contempla el reglamento de crédito, será causal de suspensión de los desembolsos y según su gravedad, podrá sancionarse hasta con la pérdida del crédito.

Si por algún motivo no necesita el desembolso para matrícula y/o sostenimiento, o tiene algún inconveniente causal de suspensión temporal o definitiva del desembolso, lo debe comunicar por escrito al Fondo, de manera oportuna y en las fechas estipuladas para poder orientarlo al respecto y atender su requerimiento.

Si dentro de las fechas programadas para renovar el crédito, usted no cuenta con las constancias de la universidad o no ha terminado el periodo académico o el módulo, presente los demás documentos y manifieste la situación por escrito, a fin de que se estudie su solicitud y pueda presentar posteriormente los documentos pendientes.

**Bienvenido!!**

**SARA NAYIVE VACA GALEANO**

Coordinadora Operativa

FESCA

Proyectó: Jesus T